



NOTAS:

1. LOS DATOS SOBRE LA UBICACIÓN DE LA TUBERÍA EXISTENTE SON APROXIMADOS, POR LO TANTO SU EMPLAZAMIENTO REAL DEBERÁ SER VERIFICADO EN OBRA.
2. EL PRESENTE ANTEPROYECTO QUEDA SUJETO A LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS (VALIDAD, FERROCARRILES, ETC.) Y DEL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
3. LA OBRA NO SERÁ RECEPTIVADA HASTA TANTO NO SE REPAREN LAS VEREDAS Y/O CALZADAS A SU ESTADO ORIGINAL.
4. LA CONSTRUCTORA DEBERÁ INCLUIR EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO EL LISTADO DE MATERIALES A UTILIZAR.
5. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE INDIQUE FENECIENTEMENTE LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE LA OBRA A REALIZAR.
6. EN LOS CRUCES BAJO VÍAS DE FFCC DEBERÁ PREVERSE CAÑO CAMISA SPLANO TIPO N° PL-R-133-TIP-C01.
7. EN LOS CRUCES BAJO RUTAS O AUTOPISTAS SE PODRÁ OPTAR POR LA INSTALACIÓN CON O SIN CAÑO CAMISA. DE PREFERIR ESTA ÚLTIMA DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA DE CÁLCULO CORRESPONDIENTE.
8. EL REVESTIMIENTO DE LOS CANOS CAMISA SERÁ POLIETILENO EXTRUIDO, SISTEMA TRICAPA REFORZADO (NAG-108 SUB GRUPO G4 Y ESP. TÉCNICA 2.002-00, AMBAS DE LA ex. G.E.).
9. SE INSTALARÁN 2 CARTILES INDICADORES EN CADA CRUCE DE RUTAS, VÍAS O CANALES.
10. SE COLOCARÁ MALLA DE ADVERTENCIA EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DUCTO SEGUN LO INDICADO EN NORMA MAG-140 PARTE 6.
11. LA INSTALACIÓN DE LAS TUBERÍAS SERÁ EN UN TODO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA MAG-140 PARTE 6, Y MAG-100.
12. LOS SERVICIOS SERÁN DE TIPO INTEGRAL SEGUN NORMA MAG-132 Y MAG-140 PARTE 6 Y PLANO PL-R-133-TIP-C02.
13. EL GABINETE PARA ALOJAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN COMPLETO O CONJUNTO PUERTAMARCO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA MAG-137 Y DISPOSICIONES Y NORMAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS.
14. EL GABINETE PARA ALOJAR EL REGULADOR DEBERÁ SER UBICADO SOBRE LA LÍNEA MUNICIPAL EN FRENTE FRANCO DE PROPIEDAD.
15. SOLO SE INSTALARÁN SERVICIOS EN AQUELLOS DOMICILIOS QUE TENGAN SUS INSTALACIONES INTERNAS APROBADS Y/O EMITIDA LA ORDEN DE TRABAJO, O INSTALADO EL GABINETE DOMICILIARIO.
16. SE DEBERÁ PREVER VIENTOS EN LOS EXTREMOS DE TUBERÍA SI NO EXISTE SERVICIO INSTALADO A 50 m. COMO MÍNIMO DEL TOPE DEL CAÑO (T.C.). TODOS LOS LUGARES SERÁN INDICADOS POR LA INSPECCIÓN.
17. LA PRESIÓN DE TRABAJO DE LA TUBERÍA A INSTALAR SERÁ DE 4 BarM PARA GAS NATURAL O DE 2 BarM PARA GAS LICUADO.
18. LA PRUEBA DE HERMETICIDAD DE LAS TUBERÍAS SE REALIZARÁ A 1,5 VECES LA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO (6 BarM).
19. LA EMPRESA CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE LAS PREVISIONES Y RECAUDOS A TOMAR DEBIDO A LA POSIBLE EXISTENCIA DE CRUCES DE CANALES Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS (AGUA, CLOACA, FIBRA ÓPTICA, ETC.) NO INDICADA EN EL PRESENTE PLANO.
20. EL PRESENTE PROYECTO ESTÁ SUJETO A LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS DE PASO, RESTRICCIONES AL DOMINIO Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS SOBRE TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA TRAZA DE CONDUCTO. SE DEBERÁ PRESENTAR LA AGREDITACIÓN DE DICHO REGISTROS PARA PODER DAR INICIO A LA OBRA.
21. EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA SE DEBERÁN PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A ORGANISMOS OFICIALES COMO SER: VALIDAD NACIONAL, PROVINCIAL, FFCC, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA, MUNICIPALIDADES, ETC., PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA.
22. EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS FIJADOS POR LA NOTA ENRG/GDD 3412 DEL 27/11/96 (ENARGAS) PARA LO CUAL SERÁ NECESARIA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SERVIDUMBRE DE PASO PARA LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES QUE DEBERÁN RESPECTARSE PARA EL INGRESO CON TUBERÍAS DE POLIETILENO EN MEDIA PRESIÓN, EN INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, DESCRIPITAS EN EL ANEXO 1 DE DICHA NOTA.
23. LA UBICACIÓN EXACTA DE LA TUBERÍA Y MÉTODO DE INSTALACIÓN, SE DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DE OBRA EN FUNCIÓN DE LAS INTERFERENCIAS Y PARTICULARIDADES DE CADA FRENTE DE MANZANA.
24. SE DEBERÁ REALIZAR UN RELEVAMIENTO EN OBRA, EN PRESENCIA DE LA INSPECCIÓN, CON EL FIN DE DETERMINAR EL DISEÑO DEL EMPALME Y SUS ACCESORIOS.
25. DE LOS ÍTEMES 23 Y 24 SE DESPRENDE QUE NO SERÁ NECESARIO ACOTAR DISTANCIAS A LÍNEAS MUNICIPALES NI TAPADAS, COMO ASÍ TAMBIÉN DETALLES DE EMPALME, EN LOS PLANOS DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS A PRESENTAR.

REFERENCIAS

- CARTEL INDICADOR SEGÚN PLANO TIPO N° PLZ-133-TIP-H23. (DISTRIBUCIÓN ORIENTATIVA)
- TUBERÍA EXISTENTE
- EMPALME CON CAÑERÍA EXISTENTE

		ESTUDIOS Y PROYECTOS		REV 0				
ANTEPROYECTO N°: SKR-133-CRE-S28				FECHA 04.04.2022				
SOLICITANTE:	DISTRITO ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL		TÍTULO:	AMPLIACIÓN DE RED				
DOMICILIO:			PROVINCIA:	ENTRE RÍOS				
LOCALIDAD:	CREPO							
CAUDAL A SUMINISTRAR:	m3/h	MÁXIMA PRESIÓN DE SUMINISTRO:	4	BAR				
MÍNIMA PRESIÓN DE SUMINISTRO:	1	BAR	PRESIÓN DE PRUEBA:	6 BAR (Proced. S/MAG-140 PARTE 6)				
RED DE DISTRIBUCIÓN		EL MATERIAL DE EMPALME DEBERÁ SER PROVISITO POR EL CONTRATISTA						
CANO		VALVULAS						
Ø [mm]	MATERIAL	SDR	CANT.	Ø [mm]	MATERIAL	CANT.	ESTE ANTEPROYECTO VENGE:	03.06.2022
50	PE	11	—	50	PE	—	1a MODIFICACION:	VENGE:
63	PE	11	—	63	PE	—	2a MODIFICACION:	VENGE:
90	PE	11	990	90	PE	—	CANERÍA A INSTALAR	—
125	PE	11	285	125	PE	—	CANERÍA EXISTENTE	—
180	PE	11	—	180	PE	—	CONEXION A CANERÍA EXISTENTE	—
ESCALA: 1:5.000		FACTIBILIDAD N°: 5400-494-21		NOTA N°:				
DIBUJO	DISEÑO		APROBO		GERENCIA TÉCNICA			
ESTEBAN LUBO	JOSÉ MARINO		JOSÉ MARINO					